DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°.....365/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSULTORIA PARA DESARROLLO DE PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRAL DE LA MALLA CURRICULAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CON ID N° 370.283; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción 22 de octubre de 2019.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA para la CONSULTORIA PARA DESARROLLO DE PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRAL DE LA MALLA CURRICULAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO, con ID N° 370.283. El Art 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. ----------

CONSIDERANDO:

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para la CONSULTORIA PARA DESARROLLO DE PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRAL DE LA MALLA CURRICULAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, con ID N° 370.283.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de la propuesta técnica de fecha 14 de octubre de 2019 e informe de la propuesta económica de fecha 18 de octubre del corriente, integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 63 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 260 del PGN 2019.----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2019 bajo el número de orden 370.283. ----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 63 CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA para la CONSULTORIA PARA DESARROLLO DE PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRAL DE LA MALLA CURRICULAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL- SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO, con ID N° 370.283 a la firma CRETA CONSULTORÍA EDITORIAL de Karina Hugo Domínguez; por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.----------

Que, la Ley 4798/2012 en su articulo 10 inciso j) dispones: Son funciones del Director Nacional administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, y demás recursos establecidos en la Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos. ----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). ----------

Por tanto en uso de sus atribuciones,

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°365/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSULTORIA PARA DESARROLLO DE PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRAL DE LA MALLA CURRICULAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CON ID N° 370.283; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el presente proceso en el marco del Art 34 inc c) de la ley 2051/03 de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DESARROLLO DE PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRAL DE LA MALLA CURRICULAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, con ID N° 362.637**, a la empresa CRETA CONSULTORÍA EDITORIAL de Karina Hugo Domínguez con RUC N° 2336526-9, por un monto total de guaraníes setenta y ocho millones. - (₲ 78.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2019, puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC. ----------

Artículo 2° **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 260 PGN para el ejercicio fiscal 2019. ----------

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 4° **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Promoción y Prevención – DGO.----------

Artículo 5° **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar. ----------

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual